



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>11001310502520160034301</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>96445</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	MIGUEL ÁNGEL OSORIO MOLANO promueve en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, sucedido procesalmente por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
<b>OPOSITOR:</b>	MIGUEL ÁNGEL OSORIO MOLANO promueve en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, sucedido procesalmente por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, proceso al que se vinculó como litis consorte necesario a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	13 de noviembre de 2024
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL3089-2024</b>
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA - CON COSTAS A CARGO DE AMBOS RECURRENTE (FLS. 26 y 37)
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA.OLGA YINETH MERCHAN CALDERON</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/11/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 22/11/2024, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27/11/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 13 de noviembre de 2024.

SECRETARIA \_\_\_\_\_